

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.543

Viernes 5 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2309612

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE ESMERALDA ENTRE CALLES ARTURO PRAT Y CONDELL DE LA COMUNA DE LA LIGUA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/725 exenta.- Valparaíso, 21 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad cultural, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Arturo Prat y Condell de la comuna de La Ligua. Esta solicitud la ha presentado la Junta de vecinos La Ligua Centro Poniente para la realización de Exposición de Artesanía y productos hechos a mano con muestra Artística Local. Responsable de la actividad es la Sra. Mónica López Astudillo, RUT 8.854.137-5, domiciliado en calle Santa Teresa N° 451, de la comuna de La Ligua.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Arturo Prat y Condell de la comuna de La Ligua, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 29 de abril de 2023 entre las 10:00 horas y las 21:00 horas.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelto N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de desvíos

Esmeralda - Prat - Santa Teresa - Condell.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y

seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá, además, coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

